



# SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

## 2022-2023



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

# 2

ANGÉLICA  
PEÑA  
INFORME DE RESULTADOS  
LXV LEGISLATURA

## INDICE

FUNDAMENTO.....	1
PRESENTACIÓN.....	2
ASISTENCIA A LAS SESIONES.....	3
TRABAJO EN EL PLENO.....	4
INICIATIVAS PRESENTADAS.....	13
INICIATIVAS APROBADAS.....	16
INICIATIVAS DE GRUPO PARLAMENTARIO.....	18
ADHESIÓN A INICIATIVAS.....	20
PUNTOS DE ACUERDO.....	24
TRABAJO EN COMISIONES.....	27
COMISIÓN DE BIENESTAR.....	27
COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.....	33

## FUNDAMENTO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 8°. numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión rindo el presente informe anual de actividades, como un acto de transparencia y rendición de cuentas ante el pueblo que represento como Diputada Federal en esta LXV Legislatura del Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



## PRESENTACIÓN

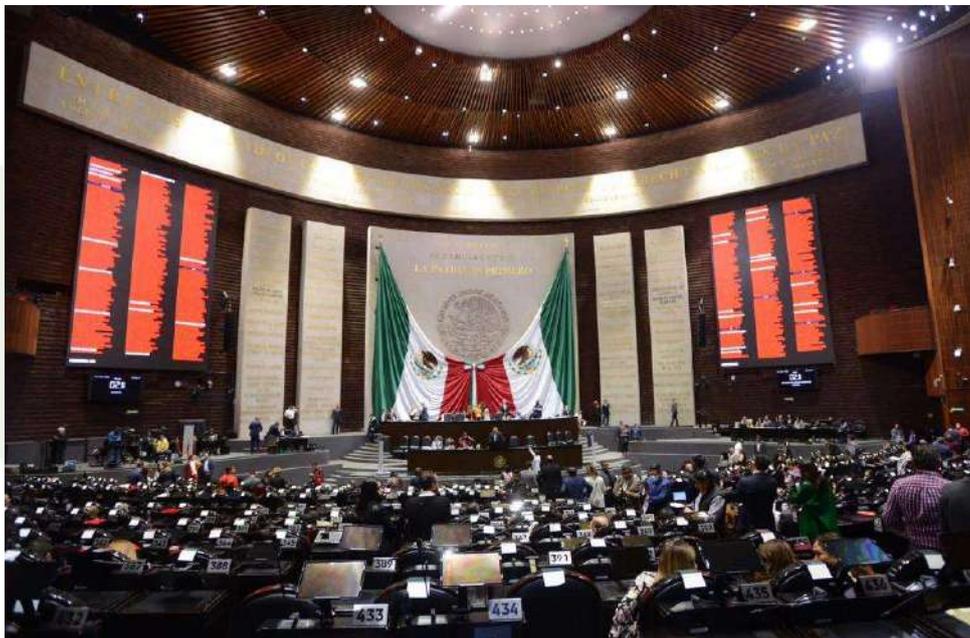
Durante este segundo año legislativo he guiado mi actuar con el propósito de representar ante esta H. Cámara de Diputados a todos los ciudadanos que me concedieron el honor de elegirme como Diputada Federal del Distrito XIII.

Durante este periodo he presentado iniciativas que tienen como propósito generar mejores condiciones para las personas más vulnerables y así promover la igualdad de condiciones, además, reconozco la importancia de los derechos laborales, por lo que me enfoqué en presentar propuestas que restituyan los derechos que los trabajadores merecen, y así garantizar el derecho a la seguridad social, así mismo, me desempeñé como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, así como, secretaria de la Comisión de Bienestar.

Aunado a lo anterior, en el pleno, he votado a favor de iniciativas que mejoren el sistema de salud, los derechos de las mujeres, pueblos indígenas y afroamericanos, personas con discapacidad y derechos sociales.

Hoy, como un acto de transparencia y rendición de cuentas presento mi segundo informe anual de actividades legislativas, estoy muy orgullosa de lo que hemos logrado y sé que vamos por el rumbo correcto que nos permita juntos hacer historia.

## ASISTENCIA A LAS SESIONES.



Estoy convencida de que el trabajo legislativo demanda responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas. La primera de ellas es tener presencia constante y participativa en las sesiones de la Cámara de Diputados. Mi asistencia a las mismas, como lo presentan las cifras siguientes, así lo demuestra.

	Ter periodo ordinario	2do periodo ordinario	Total
<b>Total de sesiones</b>	32	25	57
<b>Asistencia a sesiones</b>	32	24	56
<b>Inasistencia</b>	0	0	0
<b>Inasistencia justificada</b>	0	1	1

## TRABAJO EN EL PLENO



El trabajo legislativo que se realiza en el pleno de la H. Cámara de Diputados es una de las labores más importantes ya que es ahí en donde se realizan las tomas de decisiones más importantes del país, durante este segundo año legislativo he realizado un total de 219 votaciones, mismas que detallo a continuación:

	A favor	En contra	Total
<b>Acuerdo Parlamentario</b>	6	0	6
<b>Dictamen de 1ra lectura</b>	149	1	150
<b>Iniciativa</b>	12	0	12
<b>Minuta</b>	3	0	3
<b>Dictamen a discusión</b>	48	0	48
<b>Total</b>	218	1	219

A continuación, detallo algunas de las iniciativas más importantes que aprobamos en el pleno de la Cámara de Diputados durante este segundo año legislativo:



**1. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6, fracción II, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Con el propósito de establecer como violencia física contra la mujer cualquier acto que cause daño físico no accidental usando ácido o sustancia corrosiva, caustica, irritante, tóxica o inflamable.



**2. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.**

Con el fin de establecer la regulación procesal civil y familiar como un sistema de justicia adversarial con base en los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.



**3. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de créditos de vivienda.**

El dictamen tiene el fin de incorporar actualizaciones a la legislación en materia de créditos de vivienda. Entre los que se encuentra prever que, en los créditos de vivienda la persona trabajadora podrá reestructurar en UMA o en pesos el adeudo, así como que la persona trabajadora tendrá el derecho de elegir la vivienda nueva o usada a la que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al Fondo de la Vivienda.

**4. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 418, 419 y 423 del Código Penal Federal, en materia de tala ilegal.**



Lo anterior para actualizar las sanciones para quien realice conductas en contra de áreas naturales protegidas, zonas vegetales y/o cambie el uso de suelo forestal.

**5. Dictamen a la minuta que adiciona un artículo 159 Bis a la Ley General de Salud (en materia de diagnóstico y atención de los tipos de Diabetes).**

El dictamen pretende establecer que las autoridades sanitarias y las instituciones públicas de salud deben diferenciar el diagnóstico y la atención de los tipos de Diabetes considerando al menos, la siguiente clasificación: i) Diabetes Tipo 1; ii) Diabetes Tipo 2; y, iii) Diabetes Gestacional. Se enfatiza en que la Norma Oficial Mexicana de la materia deberá diferenciar y atender, al menos, cada uno de los tipos de diabetes.



**6. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en materia de seguridad alimentaria en el ámbito rural).**

A fin de garantizar la seguridad alimentaria en el ámbito rural. Para ello propone determinar que las acciones y programas que se establezcan para tales propósitos se orientarán a -Procurar la seguridad alimentaria y su estabilidad, así como- a incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, a fin de fortalecer el empleo y elevar el ingreso de los productores; a generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; a aumentar el capital natural para la producción, ya a constitución y consolidación de empresas rurales.

**7. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Operación de los Registros Civiles.**



La presente ley se expide con el propósito de garantizar el derecho a la identidad de las personas y el acceso a los servicios que proporciona el Registro Civil, así como a los documentos y constancias en los que conste su

identidad jurídica, Destacan aspectos como la gratuidad de inscripciones de nacimientos y defunciones, la observancia de principios registrales, la facultad de entidades y municipios para armonizar los Registros Civiles, la creación del Consejo Nacional del Registro Civil, y la implementación de un Formato Único y un Sistema Nacional de Registro e Identidad. Además, se establecen procesos claros para el Registro Civil y sanciones por incumplimiento de las disposiciones.

#### **8. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de abigeato.**

La propuesta actualiza las penas en materia de abigeato, ampliando su alcance de aplicación. Ahora, las penas se aplicarán no solo a quienes roben ganado, sino también a aquellos que marquen, hierren o tatúen cabezas de ganado sin el consentimiento legal necesario. Asimismo, se equiparán al delito de abigeato y se sancionarán con la misma pena el sacrificio o desplazamiento de ganado sin el



consentimiento requerido, así como el traslado, tráfico, posesión o enajenación de ganado sin el consentimiento legal correspondiente.

### **9. Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona los artículos 4 y 8 de la Ley de Vivienda (en materia de vivienda adecuada).**

El dictamen incorpora el concepto de "vivienda adecuada" en la ley, definiendo sus elementos esenciales para garantizarla. Estos elementos incluyen la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación y la adecuación cultural. Además, se establece que estos principios guiarán las acciones de vivienda de la Administración Pública Federal, así como la coordinación con las entidades federativas y los municipios, y la colaboración con los sectores social y privado, para asegurar que se cumplan los estándares de vivienda adecuada en beneficio de la población.



### **10. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un tercer párrafo al artículo 343 Bis del Código Penal Federal en materia de violencia familiar.**



La reforma propone establecer que cuando el delito de violencia familiar se cometa en contra de una mujer embarazada, una persona adulta mayor o una persona con discapacidad, la pena se aumentará hasta

en una mitad, en su mínimo y en su máximo.

## **11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de violencia vicaria.**

La propuesta incorpora el concepto de "violencia vicaria" a la legislación vigente. Se define como la acción u omisión cometida contra una mujer por parte de alguien con quien haya tenido una relación de matrimonio, concubinato o relación de hecho, con la intención de causarle daño, separarla de sus hijos e hijas y afectar el vínculo madre-hijo mediante violencia. Se incluyen diversas acciones que constituyen violencia vicaria, como sustracción de hijos, amenazas, manipulación, entre otras, con el propósito de dominar o agredir a las mujeres y sus hijos. Las autoridades deben actuar inmediatamente para proteger a las víctimas. Se establecen modelos de atención, prevención y sanción para proteger a las víctimas de violencia familiar y vicaria, incluyendo atención especializada y gratuita. Además, se insta a los poderes legislativos a tipificar el delito de violencia familiar y vicaria, considerarla



como causal de divorcio, pérdida de patria potestad y restricción en el régimen de visitas, y sancionar a las autoridades negligentes en estos casos.

## **12. Que reforma el artículo 6o. y adiciona una fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de ventanillas únicas de atención inclusiva).**

La reforma establece la creación de ventanillas únicas de atención inclusiva para los adultos mayores en las instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales. Para ello propone

determinar que toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con una ventanilla única de atención inclusiva para los adultos mayores



**13. Que adiciona el artículo 216 Bis de la Ley General de Salud, (en materia de grasas trans).**

En virtud de esta minuta, se prohíbe la presencia de aceites parcialmente hidrogenados

(grasas trans) añadidos durante la elaboración industrial de estos productos. Además, se establece un límite máximo de dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes de ácidos grasos totales en estos alimentos y bebidas. La Secretaría de Salud queda facultada para definir las bases de regulación relacionadas con los ácidos grasos trans de producción industrial. Esta medida busca promover la salud pública y reducir los riesgos asociados con el consumo de grasas trans en la dieta.

**14. Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal (en materia de transportación de animales vivos).**



La reforma prohíbe el maltrato a un animal durante su transportación y sancionar el traslado de largas distancias sin periodos de descanso, así como el traslado de animales enfermos,

a menos de que este sea con fines médicos, científicos o de sacrificio por circunstancias sanitarias.

### **15. Con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

En dicho decreto se aprobó un presupuesto de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos, los recursos asignados y aprobados en diferentes rubros, entre los que destacan los siguientes:

- Secretaría de Salud: 209 mil 616 millones 460 mil 086 pesos.
- Secretaría de Bienestar: 414 mil 632 millones 268 mil 616 pesos.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: 70 mil 527 millones 933 mil 647 pesos.
- Secretaría de Educación Pública: 402 mil 276 millones 748 mil 788 pesos.

Adicionalmente, se aprobó un presupuesto de \$49,958,657 para la Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 3+2 consultorios con Atención Médica Continua en sustitución de la Unidad de Medicina Familiar No. 58 en Huatusco, Veracruz Sur.

## INICIATIVAS PRESENTADAS

En calidad de Diputados Federales, estamos facultados para proponer iniciativas legislativas con el propósito de mejorar las condiciones en México. Durante este año legislativo, he presentado diversas iniciativas las cuales reflejan mi compromiso con la representación efectiva y la solución de problemas en beneficio de la sociedad, mismas que detallo a continuación:

### **1. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**



La cual tiene el propósito de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes. Obligar a que el juzgador en los juicios y procesos en que se involucren los derechos de niñas, niños y adolescentes, a

petición de parte, emita además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible tomando en cuenta la edad del menor.

### **2. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

Incluir en el capítulo de acceso a la justicia, que en juicios y/o procesos en que se involucren derechos de personas con discapacidad, a petición de parte, el juzgador deberá emitir un formato de lectura accesible tomando en cuenta las particularidades de la discapacidad.

### **3. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.**



de un deber inexcusable de carácter público, cuyo incumplimiento generaría una responsabilidad de índole civil, penal o administrativa.

#### **6. Que deroga el artículo 1004-B de la Ley Federal del Trabajo.**

La iniciativa tiene por objeto derogar la disposición que sancionaba a las empresas que subcontrataban compañías sin cerciorarse de que pudieran cumplir con las obligaciones laborales con sus trabajadores.

#### **7. Que reforma el artículo 133 de la Ley del Seguro Social.**



La iniciativa tiene por objeto establecer que el derecho al goce de la pensión de viudez no se suspenderá por contraer nuevas nupcias o entrar en concubinato. Para ello propone precisar que en

ningún caso se podrá recibir más de una pensión por viudez.

## INICIATIVAS APROBADAS.

A continuación, detallo las iniciativas que he presentado y que fueron aprobadas en sus respectivas comisiones así como la iniciativa que fue aprobada en el pleno de la Cámara de Diputados.

El día 25 de abril fue aprobado el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de decreto que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=dg7qWeODN2E>

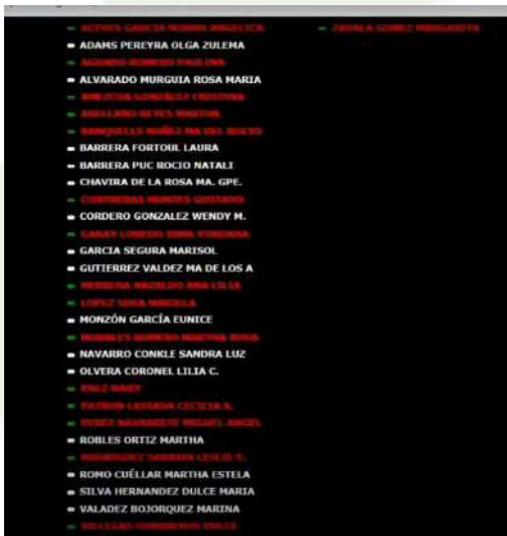
El día 28 de junio 2023 fue aprobada el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con de Proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=wWiwzltN3q4&t=1361s>

El día 18 de julio de 2023 fue aprobado el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Sesión de la comisión disponible en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=6uYIiHM1Jeo>

## INICIATIVAS DE GRUPO PARLAMENTARIO



Como Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista Mexicano trabajamos de manera conjunta a fin de aportar ideas frescas que sirvan para mejorar al país, por lo cual realizamos reuniones previas, en donde realizamos diversas propuestas a fin de encontrar puntos en común y de este modo presentar de manera conjunta, como un bloque sólido, iniciativas que generen mejores condiciones para las y los mexicanos, es por eso que, como grupo parlamentario hemos presentado 9 iniciativas, mismas que detallo a continuación:

**1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Incluir dentro de los casos en los que se puede ordenar prisión preventiva oficiosa, al delito de tráfico ilegal de armas de fuego.

**2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.**



Establecer que, ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación

científica para su conservación y preservación. Asimismo, prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación y preservación.

### **3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 34 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

Incluir en el interés metropolitano, la generación de infraestructura sustentable pública y privada con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos hidráulicos. Establecer en los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, las políticas, directrices y acciones que favorezcan e incentiven la generación de infraestructura sustentable, mediante la participación de los sectores público, privado y social.



## ADHESIÓN A INICIATIVAS

Así mismo y con el propósito de apoyar las iniciativas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de las y los mexicanos me adherí a las siguientes iniciativas:

### **1. Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Educación, en materia de límites de velocidad en entornos escolares.**



Incorpora en el Glosario el término: Entono Escolar. Espacio público adyacente al acceso o accesos a la escuela, incluyendo la calle a lo largo de la cuadra, así como las intersecciones en cada uno de los extremos de ésta.

Establece en las medidas mínimas de tránsito, el de la colocación de señalética vial horizontal y vertical que sea clara y visible en los accesos a los centros escolares y el entorno de influencia de al menos 50 metros lineales en la calle, utilizando gráficos y/o colores de alto contraste que ayuden a reforzar la visibilidad y jerarquía de áreas peatonales.

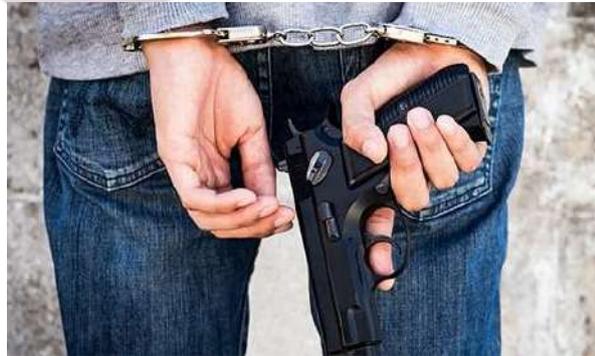
### **2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales.**

Incluir en los supuestos de sanción con multa el incumplimiento de mantener en óptimas condiciones de higiene el área concesionada.

### **3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de**

## **Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Establecer que no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por delitos previstos y sancionados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y establecer como delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, la portación, fabricación, importación, tráfico o acopio sin un fin lícito de instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, incrementando la penalidad de tres a diez años y la multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por la comisión de esos ilícitos.



## **4. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.**

Establecer que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgará concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular a empresas paraestatales, incluyendo la participación de aeronaves militares de la Secretaría de la Defensa y Secretaría de Marina. Incluir como causal de revocación de concesión o permiso, el expedir una cantidad de boletos excedente respecto a los lugares para pasajeros disponibles en la aeronave. Señalar que las aeronaves de empresas paraestatales o militares deberán ser matriculadas exclusivamente de carácter civil.

## **5. Proyecto de decreto que adiciona un artículo 15-B a la Ley de Coordinación Fiscal.**

Establecer que el Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades que se hubieran adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en el marco de los convenios a que se refiere el artículo 10 de la presente ley, deberán acordar e implementar mecanismos de colaboración y coordinación administrativa por virtud de los cuales la Federación, por conducto de las autoridades hacendarias competentes, coadyuve en la recaudación de contribuciones locales, incluyendo, para tales efectos, la articulación de estrategias conjuntas de intercambio de información, fiscalización y sanción.

## **6. Proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.**



Establecer que, tratándose de los paquetes o sistemas todo incluido, los proveedores deberán informar debida y oportunamente a los consumidores sobre cada uno de los servicios o componentes incluidos y la manera en que estos integran las tarifas o costos totales respectivos y, en su caso, el monto de las contribuciones aplicables a

cada uno de dichos componentes, así como el cálculo respectivo.

## 7. Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.

Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.



## 8. Proyecto de decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal.



Establecer que, cuando se transporten cargamentos de recursos forestales maderables, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos, distribuidos en diversas unidades de

transporte, para no exceder el volumen señalado en la Ley para evadir las sanciones establecidas, bastará la comprobación de la acción referida para hacerse acreedor a las sanciones y penas señaladas.

## PUNTOS DE ACUERDO



En este segundo año legislativo presentamos en conjunto diversos diputados los siguientes puntos de acuerdo:

Así mismo, de manera colegiada los Diputados integrantes de la bancada del Partido Verde Ecologista de México presentamos como Grupo Parlamentario el siguiente punto de acuerdo:

### 1. **Proposición con punto de acuerdo:**

**Primero.** - Por el que se exhorta a la Semarnat, a la Secretaría de Salud y al Poder Judicial de la Federación, en materia de la remoción y sustitución del asbesto.



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**Segundo.** - Por el que exhorta a la Semarnat a que evalúe el nivel de contaminación e impacto ambiental derivado de los permisos de la Licencia Ambiental Única que ha otorgado, para que implemente estrategias y programas de manejo de reducción y prohibición del manejo de asbesto friable y no friable en el país.

**Tercero.** - Por el que exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la COFEPRIS implemente medidas prohibitivas, acciones, estrategias y programas para el pleno cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-125-SSA1-2016, específicamente para los establecimientos dedicados al proceso y uso del asbesto en México, tanto en productos friables como no friables.



**Cuarto.-** Por el que exhorta a la Secretaría de Salud, para que a través COFEPRIS diseñe, elabore e implemente una Norma Oficial Mexicana para la remoción y sustitución del asbesto en sus dos principales variedades: las

serpentininas como el crisotilo o asbesto blanco y; los anfíboles que corresponden a la crocidolita o asbesto azul, la amosita, la antofilita, la tremolita y la actinolita, así como de los productos que contengan asbesto friable y asbesto no friable, a fin de garantizar el bien jurídico de la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

**Quinto.** - Por el que exhorta al Poder Judicial de la Federación, a la elaboración y emisión de un Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en el tema de manejo, remoción y sustitución de residuos peligrosos, con principal enfoque en el asbesto friable y asbesto no friable, a fin de establecer particularidades, principios y estándares que se deban observar cuando resuelvan casos que involucren este material altamente cancerígeno.

## 2. Proposición con punto de acuerdo:

**Único.** - Por el que se exhorta a la Jucopo de esta Soberanía, a proponer la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento y reciba información que resulte pertinente para iniciar los procesos judiciales en contra del Expresidente Felipe Calderón Hinojosa y funcionarios de su gobierno encargados de la seguridad pública y procuración de justicia.



## TRABAJO EN COMISIONES.

En reglamento de la Cámara de Diputados, artículo 3º., numeral 1, fracción segunda, se especifica que las comisiones son el órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuye a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

## COMISIÓN DE BIENESTAR



En esta LXV legislatura formo parte de la Junta Directiva de la Comisión de Bienestar, como Como Diputados Federales hemos realizado un arduo trabajo legislativo con el propósito de combatir la pobreza, desigualdad, marginación, aprobando iniciativas que tienen como objetivo garantizar un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos.

Dentro de los principales asuntos que hemos trabajado en la comisión destacan los siguientes:

### - Opiniones e Iniciativas aprobadas.

En el pleno de la comisión discutimos y aprobamos las siguientes opiniones e iniciativas con proyecto de decreto:

#### - Opinión de la Comisión de Bienestar respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.



De conformidad con lo establecido en el artículo 220, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados La Comisión de Bienestar tiene facultad para emitir su opinión, en lo que respecta al Ramo 20, al Presupuesto de

Egresos de la Federación 2023, por mi parte envié la siguiente propuesta misma que fue aprobada por el pleno de la comisión:

*“Actualmente el programa “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” beneficia de manera universal a toda persona que tenga alguna discapacidad permanente de los 0 a los 30 años de edad, sin embargo, para beneficiar a mayores de 30 años y menores de 65 años, quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria dando prioridad a las personas que vivan en zonas de atención prioritaria, es importante destacar que durante el ejercicio fiscal 2022 al presente programa le fueron asignados \$20,037,518,813.00 por lo cual con el aumento propuesto duplicaría su presupuesto dando oportunidad de que el programa pueda beneficiar de manera universal a las personas de 0 a 50 años y así continúe ampliando su cobertura progresivamente”.*

- **Opinión sobre la aprobación de Zonas de Atención Prioritarias.**

Con el propósito de dar cumplimiento al artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social la Comisión de Bienestar emitió opinión sobre la Declaración de Zonas de Atención Prioritarias, por lo cual remití la siguiente opinión, misma que fue aprobada por el pleno de la comisión:



*“La Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria es de suma importancia, ya que, para alcanzar un estado de bienestar integral es necesario dotar de las herramientas, apoyos y*

*recursos necesarios a las regiones del país que se encuentran en una condición de rezago social, para de este modo, lograr que todas y todos los mexicanos tengan las mismas condiciones para salir adelante.*

*Así mismo como representante del Distrito XIII reconozco y agradezco que se contemplen a los municipios de Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Ignacio de la llave y Tierra Blanca como ZAP rurales y a diversas AGEBS de los municipios de Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla Cuitláhuac, Huatusco, Ignacio de la Llave, Paso del Macho, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Sochiapa, Tierra Blanca, Tlalixcoyan y Zentla como ZAP urbanas, ya que dichos municipios cuentan con un alto grado de marginación y es necesario dirigir acciones urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.*

*Finalmente me gustaría destacar la necesidad de tomar en consideración la tasa de ocupación laboral como un rasgo más para la identificación de las Zonas de Atención Prioritaria ya que el trabajo digno y bien remunerado es indispensable para alcanzar un estado óptimo de bienestar.”*

- **Opinión de la Comisión de Bienestar, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 2o. y 21 bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.**

- **Opinión de la Comisión de Bienestar, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 43 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**



- **Opinión de la Comisión de Bienestar a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley de Desarrollo Social en materia de vivienda adecuada.**
- **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, a instrumentar acciones para supervisar la función y organización de los servidores públicos de dicha dependencia encargados de operar los programas sociales.**

- **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, a instruir medidas que permitan el fortalecimiento de la siembra de palmeras de coco en el programa sembrando vida.**
- **Dictamen en sentido positivo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.**
- **Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3° de la ley general de desarrollo social, en materia de desarrollo indígena.**
- **Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se incorpora el principio de “inclusión social” en el artículo tercero de la ley general de desarrollo social**



### **-Foros y reuniones de trabajo.**

Para desempeñar de manera eficiente las actividades legislativas de la comisión es necesario llevar a cabo foros y reuniones de trabajo con funcionarios públicos, académicos y expertos en la materia, por lo cual en la comisión de bienestar organizamos las siguientes:

- **Reunión con la Arq. Ariadna Montiel Reyes, secretaria de Bienestar.**

En donde hizo de nuestro conocimiento los avances alcanzados durante el año en materia de bienestar y así mismo, escuchó nuestras inquietudes y propuestas.

- **Taller de la Reglas de Operación de los Programas de Bienestar, realizado el lunes 13 de febrero de 2023.**
- **Foro Cuidados en un Estado de Bienestar.**



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.



En esta LXV legislatura me desempeñé como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, en esta comisión trabajamos para generar un marco normativo innovador, eficiente y eficaz acorde a las necesidades del sector agrícola con el propósito de aumentar la productividad y competitividad del sector ganadero.

- 1. Se aprobó la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4º y 32 de la Ley Agraria.**
- 2. Se aprobó la Minuta con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Agraria.**
- 3. Se aprobó el Dictamen en sentido Positivo con Punto de acuerdo por el que se exhorta al Registro Agrario Nacional (RAN), con sede**

en el Estado de México, a implementar la capacitación y protocolos de actuación de su personal a fin de que brinden un trato apegado al respeto de los Derechos Humanos a sus usuarios para prevenir abusos y discriminación en la prestación de los servicios y tramites a los grupos vulnerables de la población, presentada por el Diputado Armando Reyes Ledesma, Del Grupo del Partido del Trabajo.

4. Se aprobó el Dictamen en sentido Positivo con Punto de Acuerdo por el cual esta soberanía conoce y felicita al Gobierno Federal por los resultados



obtenidos mediante el programa MOSCAMED, presentada por la Diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz del Grupo Parlamentario de MORENA.

5. Se aprobó el Dictamen en sentido Positivo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SENASICA y a las 32 representaciones Fitozoosanitarias y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola de las entidades federativas a fortalecer y continuar realizando las inspecciones, vigilancias y diagnósticos correspondientes para prevenir la propagación de la gripe aviar de alta patogenicidad H5N1, presentada por la Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI.

6. Se aprobó el Dictamen en sentido Positivo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Estado de Jalisco y al Congreso local a destinar los recursos necesarios que permitan la creación de un Fondo Regional orientado al Impulso, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la denominación de origen “Chile Yahualica”, presentada por la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI.



7. Dictamen con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SADER a implementar mecanismos que permitan a la población más vulnerable a adquirir alimentos con bajo

impacto inflacionario.

8. Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Seguridad Alimentaria Mexicana, a instalar más puntos de venta del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa en la Ciudad de México.

9. Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, a diseñar e implementar programas emergentes de apoyo dirigidas tanto a los productores de tortilla de maíz, como a la población en general,

**para complementar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios y los consumidores**

**10. Se aprobó Dictamen en sentido positivo con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 35 de la Ley Agraria. Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.**



**11. Se aprobó Dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SADER a Implementar capacitaciones en materia de exportaciones para Impulsar Productos Competitivos, Garantizando la Inclusión de Micro, Pequeños y Medianos Productores. Diputado Mario Alberto Torres Escudero, del Grupo Parlamentario de Morena.**

**12. Se aprobó Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Diputada Berenice Montes Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

**13. Se aprobó Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Fomento a la Industria**

**Vitivinícola, suscrita por la Diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**

- 14. Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del fortalecimiento y actualización de la política nacional de suelos**
- 15. Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforman diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.**
- 16. Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en materia fitosanitaria.**
- 17. Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 6º. y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**
- 18. Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 86 de la Ley Agraria.**
- 19. Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominarán Asociaciones Agrícolas.**
- 20. Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 3, fracción XVIII, 7 y 9 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.**
- 21. Dictamen en Sentido Negativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma Diversas Disposiciones de la Ley de**

**Desarrollo Rural Sustentable, en materia de Incentivos Fiscales para pequeños productores de Bienes de Consumo Básico.**

**22. Proyecto De Decreto por el que reforma los artículos 2, párrafo segundo, 94 y 112, fracciones II y III de la Ley Agraria.**

**23. EN SENTIDO POSITIVO con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 16 y 68 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de Irreductibilidad de Presupuesto,**

### **Foros y reuniones de trabajo.**

Para desempeñar de manera eficiente las actividades legislativas de la comisión es necesario llevar a cabo foros y reuniones de trabajo con funcionarios públicos, académicos y expertos en la materia, así como talleres de capacitación que beneficien a los productores del país por lo cual en la comisión organizamos los siguientes:

1. Se acordaron diferentes reuniones de trabajo con algunas Instituciones, como INEGI, FAO, FIRA, el Director de SENASICA, el Director del RAN, Consejo Regulador del Tequila.
2. Presentación del Dr. Marcel Morales, Ponencia: “Agricultura Regenerativa: uso de biofertilizantes, productividad, regeneración de suelo y secuestró de CO2.”
3. Reunión de Trabajo con Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

2<sup>o</sup>

**ANGÉLICA**  
**PEÑA**  
INFORME DE RESULTADOS  
LXV LEGISLATURA